

JUEVES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 175

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2010-13392 *Información pública de la aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.*

El Ayuntamiento Pleno acordó con fecha 26 de agosto de 2010 la aprobación inicial de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público durante treinta días el expediente mencionado, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública de los expedientes no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobados definitivamente.

Tama, 30 de agosto de 2010.

El alcalde (ilegible).

[2010/13392](#)